

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 140/24

**N°: 285**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL ENCUENTRO NACIONAL DE LEGISLADORES Y LEGISADORAS PROVINCIALES POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Entró en la Sesión de: 12 de Junio 2024

---

---

Girado a la Comisión N°: Aprobado

---

---

Orden del día N°: 034

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 JUN 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 285 Hs. 10 PIRMA



### FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El objetivo del presente proyecto de Resolución es poner a consideración de esta Cámara un reconocimiento y declaración de interés provincial el "Encuentro Nacional de Legisladores y Legisladoras Provinciales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 13 y 14 de junio de 2024.

La Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes es una entidad pública, independiente, autónoma y autárquica de carácter federal, cuya misión es velar por la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes consagrados en la Constitución Nacional, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y leyes nacionales, ante las instituciones públicas y privadas.

Los artículos 47 y 48 de la Ley 26061 establecen la supervisión del sistema de protección (nacional y provincial), y la Defensoría incide en las políticas públicas, acompaña, controla y exige a los distintos actores involucrados en la protección y promoción de dichos derechos.

El Encuentro Nacional tiene como objetivo principal la articulación y compatibilización legislativa con los estándares internacionales de protección, la creación de Defensorías Provinciales independientes y con recursos apropiados, y la adecuación provincial de leyes nacionales, asegurando el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos.

La agenda del encuentro incluye debates y exposiciones sobre la situación actual y desafíos inmediatos de las infancias y adolescencias en Argentina, análisis de indicadores proporcionados por UNICEF, y discusiones sobre la protección a nivel local y en entornos digitales.





Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

La Red de Legisladoras y Legisladores Provinciales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Argentina promueve un diálogo plural y articulado entre las 24 jurisdicciones del país, facilitando la representación y coordinación federal en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

La participación activa de Tierra del Fuego en este encuentro fortalece el compromiso de nuestra provincia con la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y contribuye a la formulación y difusión de pronunciamientos y acciones coordinadas con la Defensoría Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

  
María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR


### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Declarar de interés provincial el Encuentro Nacional de Legisladoras y Legisladores Provinciales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a realizarse el 13 y 14 de junio de 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** Reconocer y apoyar la labor de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Red de Legisladoras y Legisladores Provinciales, destacando su contribución a la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en nuestra provincia y en todo el país.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para ser entregado durante el Encuentro Nacional de Legisladores y Legisladoras Provinciales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO